

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO
EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA**

SOCIEDAD EMISORA: AGROTECNOLOGÍA SALA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie II Clase A (denominadas en pesos) y
Obligaciones Negociables Serie II Clase B (denominadas en dólares), por hasta un v/n. en conjunto de hasta u\$s 1.100.000.-, o su equivalente en pesos.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

Serie II Clase A: \$ 1.-
Serie II Clase B: U\$S 1.-

CÓDIGOS DE ESPECIE

Obligaciones Negociables Serie II Clase A PESOS	AT2AP
Obligaciones Negociables Serie II Clase A DÓLAR MEP	AT2AD
Obligaciones Negociables Serie II Clase A CABLE	AT2AC
Obligaciones Negociables Serie II Clase B PESOS	AT2BP
Obligaciones Negociables Serie II Clase B DÓLAR MEP	AT2BD
Obligaciones Negociables Serie II Clase B CABLE	AT2BC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto que se difunde en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2024
AJG/LC

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.